

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en la pieza cuarta o de graduación, dimanante de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Viuda e Hijos de Cándido Echeandía S. A.», domiciliada en Bilbao-Erandio, se acordó por proveído de esta fecha convocar a los acreedores de la Sociedad quebrada, a fin de que el día 22 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de verificar el examen y aprobar, en su caso, la graduación de créditos efectuada por la Sindicatura de la Quiebra, haciéndoles saber a tal fin que los autos y la graduación de créditos de que se trata quedan a su disposición y para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores de la quebrada, «Viuda e Hijos de Cándido Echeandía, S. A.», a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—3.702.3.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 30 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118 de 1970 se siguen autos, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Juliana Serrate Buil, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, Doctor Castelo, número 12; doña Lydia Bergua Serrate, mayor de edad, soltera, y vecina de Madrid, Doctor Castelo, número 32, y don Mario Bergua Serrate, mayor de edad, soltero, vecino de Buenos Aires, calle Rivadavia, número 781, representados por el Procurador don José Murga Rodríguez, con don Francisco Marín Marcos, mayor de edad, viudo, y vecino de Navas de San Juan (Jaén), plaza del Generalísimo, número 3 (cuantía 149.669,60 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Huerta con noria, tiene plantados 10.000 chopos y 2.000 álamos, sitio de la Venta, término municipal de Aldequemada; su cabida: fanega y media de tierra, equivalente aproximadamente a 96 áreas 60 centiáreas; linderos actuales: Al Norte y Poniente, con tierras de esta testamentaria de Eugenio Marín y Francisco Marín; Sur, con más de Mateo Wasner, hoy Justino Morales, y Este, con el río de la Venta o Cuadrarizar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 621, libro 9, folio 115 vuelto, finca número 575, inscripción 2.ª Causando la escritura de hipoteca la inscripción 3.ª».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 13 de

enero próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el valor de la finca, dado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, es el de 160.000 pesetas; que sale sin sujeción a tipo por ser tercera subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué la cantidad de 120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1971. El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—3.708.3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don José Luis Espuelas Blasco, casado con doña María Luz Esparza Angulo, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de un crédito hipotecario, consignado en escritura de 8 de octubre de 1965, otorgada ante el Notario don Matias Martínez Pereda, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Finca A). Demarcada con el número 9.815 del Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 1, en virtud de agrupación con la número 13.135 del mismo Registro, que tuvo lugar a medio de la escritura pública otorgada ante el Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Aoz el 15 de diciembre de 1965, constituye actualmente la finca número 14.119, obrante al folio 154, del tomo 2.595, libro 188 de la sección primera, según resulta de la descripción primera de la citada finca registral número 14.119, y la referida finca después de la declaración de obra nueva llevada a efecto por sus propietarios don José Luis Espuelas Blasco y doña María Luz Esparza Angulo, tiene actualmente la siguiente literal descripción:

Urbana. Destinada a fábrica de elaboración de cepillería y brochería industrial, sita en término de Garrapinillos, de esta ciudad, barrio de Miralbueno, número ochenta y dos no oficial de este barrio, en un camino particular a unos ciento veinticinco metros a la izquierda de la carretera de Zaragoza a Logroño, a la altura del kilómetro siete, hectómetro tres, tiene una extensión superficial

de nueve mil ochocientos once metros cincuenta decímetros cuadrados, consta de tres naves adosadas una a otra con un eje longitudinal sensiblemente paralelo a la carretera, con una luz de catorce metros, una longitud de cuarenta y cinco metros, cincuenta metros y setenta metros, y una altura hasta tirantes de cuatro metros cincuenta centímetros en la parte Noreste, y a continuación de la nave de cuarenta y cinco metros se sitúan las oficinas y servicios de cocina y comedor para empleados, vestuarios, servicios, etc., la nave primera tiene una superficie de seiscientos treinta metros; la nave segunda, setecientos metros cuadrados, y la nave tercera, de ochocientos cuarenta metros cuadrados; las oficinas y servicios, que constan de planta baja y otra superior, ocupan una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados por planta; al fondo de dichas tres naves, en el mismo sentido longitudinal, existen dos naves aisladas, con una luz de diez metros y una longitud de veinte metros y treinta metros, o sea, de una superficie de doscientos metros cuadrados y trescientos metros cuadrados, respectivamente, en los cuales existe un moderno secadero al vapor de madera de una capacidad de diez metros cúbicos; en total, la superficie edificada y ocupada por las cinco naves y las oficinas es de dos mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, destinándose los restantes seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados a terreno o espacios libres, y todo reunido, formando una sola finca; linda: por la derecha, entrando, Este, con finca de la «Inmobiliaria Valmaña» y otra de doña María Fuertes; por la izquierda, Oeste, con camino; por el fondo, Norte, con camino de la torre, y por el frente, Sur, con el camino particular de su situación. Se estima el valor del suelo en cuatro millones cien mil pesetas, que unido al del suelo, que es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, hace un valor total de cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas. Se halla gravada con las cargas a que se refiere la inscripción primera, don José Luis Espuelas Blasco, mayor de edad, casado con doña María Luz Esparza Angulo, industrial, vecino de Zaragoza, adquirió el terreno o solar de esta finca para su sociedad conyugal, por agrupación según la inscripción primera y declara que sobre dicho terreno a expensas de su sociedad conyugal, ha construido la fábrica al principio descrita, acogida a los beneficios del Plan de Desarrollo y solicita su inscripción.

En la referida finca y al servicio permanente de la industria que en la misma explota al prestatario, existe empleada la siguiente maquinaria que se relaciona en las actas otorgadas el 19 de abril de 1966, 10 de junio del mismo año ante el Notario de Zaragoza don Antonio María Monroy, bajo los números 1.597 y 2.353 de orden, respectivamente, así como otra otorgada el 30 de noviembre del mismo año ante el también Notario de Zaragoza don Jesús Iribas Azois, número 8.864, de orden de su protocolo.

Máquina número 28. Embutidora semiautomática para escobones de paso 3,5 mm. Villagrasa.

Máquina número 30. Prensa eléctrica excéntrica de 15 m. Tn.

Máquina número 34. Un aparato especial de espigar modelo CER.

Máquina número 35. Un motor eléctrico de 3 HP. blindado.

Máquina número 37. Motor eléctrico ASA-C de 2 CV.

Máquina número 4. Embutidora semiautomática para escobones con paso de 2,5 mm. Villagrasa.

Máquina número 45. Máquina embutidora semiautomática con insertador de 5 mm. Villagrasa.

Máquina número 52. Una cosedora insertadora de 5,5 mm. para cepillos industriales. Villagrasa.

Máquina número 53. Una mezcladora-picadora para medidas largas. Villagrasa.

Máquina número 54. Una tiradora de medidas y mezcladora de 8 a 12 cm. Villagrasa.

Máquina número 55. Una mezcladora tiradora de medidas de 12 a 20 cm. Villagrasa.

Máquina número 56. Una mezcladora-peinadora mixta (descapiculadora). Villagrasa.

Máquina número 57. Una mezcladora para cordas vegetales. Villagrasa.

Máquina número 58. Una sierra de cinta de 110 cm., tipo D, para trabajar con carro automático. Guillet.

Máquina número 59. Un carro automático de 4,5 metros con tres garras eléctricas de avance y retroceso y divisiones automáticas.

Máquina número 60. Una sierra de cinta con volante de 110 cm., tipo Corcuera.

Máquina número 61. Una sierra de cinta con volante de 100 cm.

Máquina número 62. Una sierra de cinta en columna con volante de 90 cm.

Máquina número 63. Un secador a vapor para secar maderas y cerdas de 10 milímetros cúbicos, tipo TH.

Máquina número 64. Una caldera de vapor y correspondientes tuberías de 32 metros.

Máquina número 65. Tres calderas de acero inoxidable con capacidad para 2-3 y 5 milímetros cúbicos.

Máquina número 66. Una cocina eléctrica EDESA para 80 plazas.

Máquina número 67. Utensilios de cocina diversos.

Máquina número 68. Un torno copador para madera de cepillos, tipo GENSOR.

Máquina número 71. Mesas de trabajo y comedor para obreros.

Máquina número 72. Una peinadora neumática tipo TGH-1.

Máquina número 29. Pistola neumática SPEEPAST de grapas especiales para paletinas.

Máquina número 31. Máquina mezcladora-picadora para toda clase de cerdas vacunas. Villagrasa.

Máquina número 31 B. Prensa especial para pinceles planos y redondos. Villagrasa.

Máquina número 32. Máquina flejadora-grapadora 2.002 para empaquetar.

Máquina número 33. Dos máquinas de escribir Hispano-Olivetti.

Máquina número 36. Una despuntadora especial para cerdas y crines.

Máquina número 38. Un tablero vertical con soporte.

Máquina número 39. Una marcadora-rotuladora Maipa S-5 eléctrica para marcado de toda clase de pincelería.

Máquina número 40. Una báscula automática DINA.

Máquina número 41. Torno para palos redondos con diferentes pasos de gruesos.

Máquina número 42. Un taladro-doble, para toda clase de tablas para cepillos con plantillas modelo.

Máquina número 43. Una prensa de husillo y troqueles necesarios para el montaje de brochas redondas.

Máquina número 46. Una balanza marca BOSCH.

Máquina número 47. Máquina TUPI Corcuera, de motor de 5 HP. y tres velocidades.

Máquina número 48. Cosedora clavadora con insertador 3.4. Villagrasa.

Máquina número 49. Cosedora clavadora para cepillos de raíces con insertador de 4,5 mm. Villagrasa.

Máquina número 50. Cosedora-grapadora para cepillos con insertador de 5 mm. Villagrasa.

Máquina número 51. Cosedora-grapadora para fibras sintéticas con insertador de 4 mm. Villagrasa.

Máquina número 69. Torno copador para mangos de paletinas, tipo GENSOR.

Máquina número 70. Máquina lijadora de banda y disco, tipo GENSOR.

Máquina número 73. Torno para trabajos mecánicos.

Máquina número 74. Conjunto completo para soldadura eléctrica.

Máquina número 75. Conjunto completo para soldadura autógena.

Máquina número 78. Taladro vertical eléctrico con portabrocas universal y soporte.

Máquina número 77. Grúa hidráulica para 1.500 kilogramos.

Máquina número 78. Mobiliario para oficinas (metálico).

Máquina número 79. Un laboratorio químico.

Máquina número 80. Máquina eléctrica de escribir FACIT.

Máquina número 81. Dos máquinas calculadoras EVEREST.

Máquina número 82. Máquina conifera para viroles.

Máquina número 83. Un camión AVIA 4.000.

Máquina número 83. Máquina lavadora AVERLY, con capacidad de 200 litros.

Máquina número 84. Máquina grapadora de paletinas neumática.

Máquina número 85. Máquina clavadora automática de paso de 2 a 20 Ø m., factible para cepillos de dientes.

Máquina número 86. Torno Gemini, modelo TH-40, con copador y demás útiles.

Máquina número 87. Máquina TRIPLEMATIC de vulcanizar y dosificar.

Máquina número 88. Máquina de pintar por inmersión.

Máquina número 89. Máquina de marcar MYPA, modelo ES-5.

Máquina número 90. Conjunto de matrices para las virolas de aro hierro.

Máquina número 91. Prensa Ulecia, de 50 Tm., modelo V-D 50.

Máquina número 92. Una sierra de cinta de columna Corcuera, modelo CE-300.

Máquina número 93. Una carretilla elevadora marca LAURAK-SALEV, tipo C-30.

Máquina número 94. Una sierra de cinta de columna Corcuera, modelo CE-900.

Máquina número 95. Prensa Zazurca de 15 Tm.

Máquina número 96. Máquina grapadora neumática SPEEFAS.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º Madrid, se ha señalado el veintinueve de diciembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para concurrir a la misma todos los postores, a excepción del acreedor deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea, la cantidad de setecientos noventa y seis mil novecientas cincuenta pesetas (pesetas 796.950), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario.—3.705-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia, del número 30 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 485 de 1971, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, con «Explotaciones Avícolas, S. A.», domiciliada a efectos de oír notificaciones en Madrid, calle Goya, número 102, piso bajo, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 1.256.402 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

«Tierra en el término de Arganda del Rey, al sitio de la Vereda de Pajares y del Tonto, que ocupa cuatro hectáreas, y que linda: al Norte, la Vereda de Pajares; Este y Sur, con fincas de los hermanos Martínez y Rodríguez Arias, y al Oeste, con fincas de los referidos hermanos, Francisco Millán y María Maroto.

La referida Sociedad está construyendo, a sus expensas, cuatro viviendas, en dos bloques gemelos de dos viviendas cada bloque, con una sola entrada común en el centro de la misma, en la que existen las puertas para entrada directa a cada vivienda. Cada una de las cuatro viviendas consta de cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y despensa, todo lo cual se construye sobre la parcela de terreno antes descrita. La superficie edificada de cada uno de los dos bloques es de 112 metros cuadrados, por lo que a cada vivienda corresponde como superficie edificada 56 metros cuadrados.

Título.—Pertenece a la Sociedad «Explotaciones Avícolas, S. A.», la finca descrita, en la forma siguiente: En cuanto a la tierra, por agrupación de seis fincas por su colindancia física entre sí, mediante escritura otorgada en Arganda del Rey el 24 de mayo de 1961, ante el Notario don Juan María Merino García. Y la edificación, por haberla declarado en otra otorgada ante el Notario de esta capital don Juan Vallet de Goytisolo, el 23 de noviembre de 1961.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.512 del archivo, libro 209 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 3, finca número 13.676, inscripciones 1.ª y 2.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1972, a las once de su mañana, sito en calle General Castaños, número 1, 3.º, y se previene:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es para la finca hipotecada la cantidad de nueve millones de pesetas; no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1971.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José L. Viada.—3.709-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre medidas provisionales de mujer casada, en vía de apremio, instados por doña Escolástica Serrano Remacha, contra su esposo, don Juan Urtiaga Montero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho demandado:

Piso tercero, letra C, exterior izquierda de la casa número 1 de la calle de José Cebrían, de Alcalá de Henares, que linda: por su frente, con caja de escalera y patio de la finca; derecha, entrando, piso tercero, letra D, izquierda, finca de don Pedro José Navarro, y al fondo, avenida de Manigua. Tasada en trescientas noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once y treinta horas, que lo será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta y se previene que deberán los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. 3.707-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 283 de 1967, procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Manuel Aparicio Reyero y su esposa, doña Alicia Rubert, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª En término de Rioja.—Una habitación en planta baja, con un pozo en su centro, sin número, en la calle de la Iglesia, hoy del Mártir Juan Sánchez Molina, en la villa de Rioja; de catorce metros noventa y seis decímetros cuadrados, con forma irregular, que linda: por su frente, con la calle de su situación, y por los restantes aires, con resto de la finca de que ésta se segregó, de don Manuel Cañizares Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 808, libro 20 de Rioja, folio 27, finca número 1.143, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de dos millones ciento cincuenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Una habitación en término de Rioja, el sitio avanzado del Molino, sin número; de veintisiete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: por su frente, la avanzada del molino, y por los restantes aires, con resto de la finca de donde ésta se segregó. También inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería en el tomo 808 del archivo, libro 20 de Rioja, folio 29, finca número 1.144, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de diez mil seiscientas pesetas.

3.ª En término municipal de Pechina, la finca denominada «Espinaza», de doscientos dieciséis hectáreas diecinueve áreas ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con don Miguel Vidal, herederos de don Francisco Bustos y Romero hermanos; al Este, con finca de Romero hermanos, herederos de Francisco Bustos Orozco, Juan Abad, Carmen Bueso Giménez, Carmen Bueso Baza y Adela Sáez Pérez; al Sur, con Francisco Díaz e Indalecio Pérez, y al Oeste, con Fernando García, José Fernández y Juan de la Cruz Navarro. Esta finca la adquirió el señor Aparicio en escritura de 15 de marzo de 1962. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 773, libro 46 de Pechina, folio 248, finca número 2.693, inscripción primera, en cuanto a 123 hectáreas 65 áreas 24 centiáreas, y en cuanto al resto, con motivo de expediente de dominio por mayor cabida, en igual Registro, inscripción segunda, folio 250 del tomo 753 del Archivo, libro 46 de Pechina.

Tasada en dos millones cuatrocientas sesenta y siete mil ciento cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado la audiencia del día treinta de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—3.704-3.

PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, la cual litiga, con beneficio de pobreza, contra «Tapicerías Palomo, S. L.», y don Honorino García Santos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—En término de Palencia, nave industrial en la avenida de Santander, primer callejón, número 3; de una extensión de 470 metros cuadrados, de los que 220 corresponden a la parte edificada y los 240 metros restantes a patios y espacios descubiertos. Linda: derecha entrando, en línea de 36,75 metros, con casa de Santiago Martínez; izquierda, en línea de 37 metros, parcela de don Maximiano García; fondo, en línea de 17 metros, con finca de hijo de Fulgencio García, y frente, calle de su situación, en línea de 10 metros. Se inscribió la hipoteca sobre dicha finca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.556, libro 234, folio 90, con el número 13.122, e inscripción octava, y responde por razón de la repetida hipoteca de 185.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y 37.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Planta baja, que consta de tres dormitorios, cocina, retrete, local para industria y su correspondiente patio o corral, patio que mide 60 metros cuadrados, y lo edificado 75,25 metros cuadrados, con derecho al portal de entrada y demás aprovechamientos comunes del siguiente edificio: Casa en las afueras de esta población y en su avenida de Santander, señalada con la letra C, compuesta de planta baja y alta, distribuidas en distintas dependencias, edificio que en su totalidad ocupa una extensión de 150 metros cuadrados, de los que 90 corresponden a lo edificado y los 60 metros restantes al descubierto o patio, y linda: por la derecha de su entrada, con finca de María Casas; por la izquierda, con la de don Lucinio Vega, y por el fondo, con la de don Honorino García Santos. Se inscribió la hipoteca sobre dicha finca en el tomo 1.548, libro 230, folio 230, con el número 1.445, e inscripción tercera, y responde de 32.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 6.400 pesetas para costas y gastos. Valorada en cien mil pesetas.

3.ª Urbana.—Una parcela de terreno en término de Palencia, al camino de la Miranda, o Picón de Nuestra Señora; de 517 metros con 17 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con Honorino Santos; al Sur, con el señor Lomas Vázquez; al Este, con aquel Honorino, y al Oeste, con casa y patio número 50 Carrionosa y otros. Se inscribió la hipoteca sobre esta finca en el tomo 1.683, libro 307, folio 201, con el número 19.586 e inscripción primera, y responde por razón de la hipoteca de 203.000 pesetas de principal, réditos de cinco años y de 40.600 pesetas para costas y gastos. Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

Total de la valoración de las tres fincas, un millón trescientas diez mil pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el

diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—6 656-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1971, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Jesús Domingo Ruiz Yáñez y su esposa, doña Mercedes Matetanz y Aguirre, en reclamación de 654.241 pesetas, habiendo constituido hipoteca sobre la finca que a continuación se reseñará, la cual se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 16 del próximo mes de diciembre.

Finca hipotecada.—Vivienda derecha-izquierda o letra D del piso quinto de la casa sita en la prolongación de la calle Carquizano, donde está señalada con el número 1-A, y con frente también a la calle de Primo de Rivera, de San Sebastián.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

1.ª Que el tipo de tasación es el valor de la finca hipotecada: 600.000 pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de tasación.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 18 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—11.474-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Roman, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309/1971, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Bourrellier Paz, contra don Adolfo de Hoyos Limón, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta, en primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada, que se describo así:

Finca rústica, en término de Villafranca y Los Palacios, denominada hacienda de Los Frailes o San Alberto, destinada a cultivo de olivar, cereal, viña y naranjos. Superficie de 57 hectáreas, 16 áreas, 80 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Tiene caserío o molino de aceite, con las dependencias necesarias para la labor. Linda: por Norte, con arroyo de San Juan, con finca de don Antonio Moreno Galán, otras de don Joaquín Gaviño Pérez, de doña Herminia Ruiz Gallano, otras de don Rafael Algarín Bohórquez, de don Antonio González y doña Mercedes Núñez, al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz y con doña Matilde y doña Mercedes Núñez Cano; al Sur, con finca de estos mismos señores y finca de doña María Monje Galán y otros, y al Oeste, con el partido de Cirman, primer partidor de Cirman y finca de doña María Monje Galán y otros; está compuesta de varios lotes.

La adquirió el causante por herencia de su esposa, doña Felisa Pérez Machuca, y la hipoteca se constituyó en escritura otorgada el 13 de mayo de 1965, ante el Notario de Sevilla don Manuel García del Olmo, con el número 2.275, que fue inscrita en el Registro de Utrera con fecha del 12 de junio de 1965 al tomo 754, libro 158 de Los Palacios, finca número 6.386, inscripción quinta. Quedó afectada del préstamo que don Fernando Bourrellier hizo a don Juan José de Lastra y Salas.

Tasada por las partes en 1.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho importe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación. Se hace constar asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, 28 de octubre de 1971. El Secretario.—El Juez, José Muñoz San Roman.—11.484-C.

TORRIJOS

Don Guillermo Aranguren Loustau, Juez comarcal en funciones de este de Primera Instancia de Torrijos y su partido, en sustitución legal del que lo desempeña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Primitivo Pérez Luis, en representación de don Miguel Colino Ferrero, contra doña Felipa López Salazar y doña Marciana Esperanza Fernández López, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 373.200 pesetas), en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca y demás condiciones que después se expresarán, las siguientes fincas propiedad de las referidas ejecutadas:

1.ª Viña al camino de Fuensalida, en término de Camarena, con 900 cepas, en una extensión de 84 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, Ladislao Pérez; Sur, prado de Palacios; Este, camino de Fuensalida, y al Oeste, raya del término de Fuensalida. Inscrita al tomo 1.300, folio 8, finca 3.419, inscripción primera. Valor para la subasta: 45.000 pesetas.

2.ª Viña en igual término, al sitio de vereda de Valhondo, con 600 cepas, en 56 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Angel Francisco; Sur, Manuel Raso; Este, Ignacio Rincón, y Oeste, Miguel López. Inscrita al tomo 1.300, folio 10, finca 3.420, inscripción primera. Valor para la subasta: 30.000 pesetas.

3.ª Tierra en igual término, hoy viña, al sitio camino de la Torre, de haber una hectárea, 12 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, Nicolás Mariscal; Sur, raya del término de Fuensalida; Este, Benita López Salazar, y Oeste, vecino de Fuensalida. Inscrita al tomo 1.300, folio 11, finca 3.421, inscripción primera. Valor para la subasta: 70.000 pesetas.

4.ª Viña en igual término, al sitio Peromoro y valle del Muerto, conocido por Llano de la Iglesia, con 1.381 cepas, en una extensión de una hectárea, 18 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Eduardo Raso; Sur, Fernando Agudo; Este, Vicente García, y al Oeste, Jenaro López Cobarrubias. Inscrita al tomo 371, folio 232, finca 496, inscripción novena. Valor para la subasta: 70.000 pesetas.

5.ª Parcela de terreno en igual término, cercado al sitio del Convento, con una extensión de 21 áreas y 46,89 centiáreas; dentro de esta finca existen construidos en una sola planta un porche de 40 metros de largo por cinco de ancho y una casita con dos habitaciones de 13 metros de largo por cinco de ancho. Linda: todo al Norte, callejón del Convento; Sur, Gaitán de Ayala; Este, el mismo, y Oeste, herederos de Jenaro García. Inscrita al tomo 1.079, folio 13, finca 2.163. Valor para la subasta: 300.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce de su mañana, y regirán en ella las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades partes del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrijos, a 20 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Guillermo Aranguren Loustau.—3.034-D.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace público: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Enrique Porras Pacheco, mayor de edad, industrial, comerciante individual, contribuyendo por los conceptos de venta al por mayor de cereales y de fertilizantes, con domicilio mercantil en Alcalá de Guadaíra, de este partido, carretera de Sevilla-Málaga, y domicilio particular en Sevilla (calle de Menéndez Pelayo, número 14), representado por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, habiéndose nombrado Interventores a don Rafael Blanco Cuevas y don Francisco García de la Borbolla y

Cala, titulares mercantiles, y a la Entidad acreedora, «Sociedad Anónima Cros», vecina de Córdoba.

Dado en Utrera a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario, José Moreno.—11.492-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 75 de 1971, sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación, contra don Fernando Rodríguez Do Souto, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho denunciado para que el día 2 de diciembre próximo, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio de faltas indicado, debiendo concurrir con los testigos y de-

más medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho don Fernando Rodríguez Do Souto, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.550.

Cédula de citación

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en juicio verbal de faltas número 80 de 1971, que se sigue en este Juzgado, dimanante de diligencias previas número 167 de 1971 de la superioridad, sobre accidente de circulación ocurrido el día 12 de septiembre último en la carretera general Madrid-Cádiz, a la altura del kilómetro 235, término de Almuradiel, consistente en haber colisionado el turismo matrícula francesa 9231-T-92, conducido por su propieta-

rio, Ben M'Hamed Lahsen, y el camión matrícula J-47677, conducido por Martín Vilar Muñoz, resultando muerto el ocupante de dicho turismo Bnik Ali, ha acordado señalar el día catorce de diciembre próximo, a las diez y diez horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ramírez La-sala, número 7, para que tenga lugar la celebración del mencionado juicio y que se cite al mismo, en legal forma y con los apercibimientos de Ley, al Ministerio Fiscal, denunciados y perjudicados.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, Ben M'Hamed Lahsen; al perjudicado, Mohamed Ben Ali, y a los herederos del finado, Bnik Ali, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Gómez.—3.583.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Patronato de Protección a la Mujer por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de una nueva planta y distribución de las tres de que actualmente dispone la Institución «Nuestra Señora del Prado», en Ciudad Real.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de una nueva planta y distribución de las tres de que actualmente dispone la Institución «Nuestra Señora del Prado», en Ciudad Real, cuyo presupuesto de subasta asciende a la cantidad de 5.068.004,53 pesetas.

El pliego de condiciones, en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuestos, pueden examinarse en las oficinas de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer (plaza del Marqués de Salamanca, número 9, piso 5.º izquierda), y en la Junta Provincial de Ciudad Real (Borja, número 6 B, 3.º izquierda).

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en sobre lacrado en las oficinas de la Junta Nacional o en la Junta Provincial de Ciudad Real, hasta las doce horas, del día 13 de diciembre de 1971.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional del Patronato, a las diecisiete horas, del día 20 de diciembre de 1971.

Madrid, 6 de noviembre de 1971.—El Gerente, José Borrell y Rosell.—7.030-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de las propiedades denominadas «Parcelas 3 y 5, de los terrenos próximos al Hospital Militar de Vigo», sitas en Vigo (Pontevedra).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta las propiedades denominadas «Parcelas 3 y 5, de los terrenos próximos al Hospital Militar de Vigo», sitas en Vigo (Pontevedra).

El acto se celebrará en el edificio de la Comandancia Militar de Vigo a las doce horas del día 11 de diciembre de 1971 y ante Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe, pudiendo optarse separadamente a cada una de dichas parcelas, aun cuando se convoca un solo acto de subasta para las dos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 360.700 pesetas, para la primera parcela, y de 1.257.700 pesetas para la segunda, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en la expresada Comandancia Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 72.140 pesetas para la parcela número 3 y 251.510 pesetas para la parcela 5, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador o compradores.

La Coruña, 9 de noviembre de 1971.—7.090-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar diversos artículos de vestuario con destino a la Tropa que se citan.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, anuncia la celebración de un concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de diversos artículos de vestuario con destino a la Tropa a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente I.S.V.108/71-165.

Relación de artículos y precio límite

- 3.000 uniformes de paseo, color garbanzo, al precio límite unitario de 400 pesetas.
- 30.000 uniformes instrucción y maniobra, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 455 pesetas.
- 30.000 gorras instrucción y maniobra, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 66 pesetas.

12.000 gorros instrucción y maniobra, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 56 pesetas.

30.000 camisas algodón uso interno, color garbanzo, al precio límite unitario de 130 pesetas.

5.000 camisas poliéster, uso externo, color garbanzo, al precio límite unitario de 185 pesetas.

5.000 corbatas, color garbanzo, al precio límite unitario de 16 pesetas.

15.000 cintos de lona con chapa, color garbanzo, al precio límite unitario de 25 pesetas.

5.000 pares de sandalias al precio límite de 165 pesetas par.

300.000 pares de rombos al precio límite de 4 pesetas el par.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de presentarse en aval bancario, deberá ser formulado con arreglo al modelo oficial.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 13 de diciembre de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de Reuniones de esta Junta, a las once horas del día 21 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.